



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 14 de enero de 2016 a las once horas y treinta minutos para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
2. CORRESPONDENCIA.-
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-
5. BANCO DE ALIMENTOS.-
6. APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- CAMBIO TITULARIDAD.-
7. SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA REALIZADA REPARACIÓN TRAMO DE CONDUCCIÓN DE TRÁIDA EN EL ENTORNO DEL RIO PRIMOUT.-
9. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 12 de enero de 2016.

EL ALCALDE

Fdo. Laureano González Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE ENERO DE 2016**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las trece horas del día 14 de enero de 2016 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO.
ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA.
JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA.

Actúa como Secretaria, la titular de este Ayuntamiento, Isabel Cerdeira García.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Escrito remitido por el **PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**, con relación a la actuación de oficio para analizar los problemas de accesibilidad económica al suministro de agua potable que enfrentan las personas y familias más afectadas por la crisis económica y conocer las soluciones que los Ayuntamientos están arbitrando para hacer efectivo el derecho humano al acceso al agua potable.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito remitido por el **COMANDANTE DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE TORENO - Francisco Velasco Gil**, por medio del que envían información sobre la importancia del control de armas dada la creciente demanda de armas de fuego y el despunte de modalidades criminales, entre las que destacan aquellas que utilizan violencia extrema y en que las armas de fuego constituyen un instrumento de primer orden.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

Escrito de la Asociación **AYÚDALE A CAMINAR** que solicita ayuda económica y que se cuente con ellos a la hora de efectuar la distribución de las partidas presupuestarias correspondientes al año 2016.

La Junta de Gobierno por unanimidad concede una ayuda económica de 50,00 €.

Escrito presentado por **AURELIO RUBÍN COBO**, en representación de la Comunidad de Propietarios la Gándara Nº 3, comunica el problema de evacuación de agua debido a la insuficiente sección para las 6 viviendas que existen en el portal, provoca en los días de lluvia inundaciones en los bajos. Por ello solicita, que en la medida de lo posible se aumente la sección de la tubería para que así dejen de sufrir las inundaciones en los bajos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó manifestarle que se procederá a realizar la obra que solicita.

Escrito presentado por **RAQUEL GARCÍA GONZÁLEZ**, quien como propietaria de una vivienda sita en la C. Conde de Toreno Nº 3 de la localidad de Toreno, dice estar sufriendo humedades causadas por un desconchón que existe en la fachada y que según le han dicho los vecinos se debe a que el ayuntamiento en su día retiró una farola de la fachada. Por lo que solicita se repare dicho desconchón en la fachada para así dejar de sufrir las humedades en su domicilio.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **CARLOS FERNÁNDEZ CATALINA**, en el que solicita un punto de luz para poder acceder de manera segura a su vivienda sita en la Av. Berlanga nº 100 de Toreno.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **ANÍBAL ARIAS ARIAS**, quien solicita se revise el recibo correspondiente al primer trimestre de 2015 de su vivienda sita en la C. Esteban González Nº 17 de Villar de las Traviesas, ya que considera excesivo el importe facturado.

La Junta de Gobierno por unanimidad, visto el informe del servicio de aguas, acuerda manifestar al interesado que las lecturas son correctas.

Escrito presentado por **ETELVINA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, es propietaria de un panteón en el Cementerio Municipal de Toreno que figura a nombre de su suegro fallecido Patricio Martínez Naredo. Habiendo fallecido su esposo Luis Martínez Mazaira, heredero y único hijo, solicita la renovación de derechos sobre este nicho y el cambio de titularidad a su favor.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escritos presentados por **MARIANO GARCÍA FERNÁNDEZ**, quien solicita información sobre la dedicación exclusiva aprobada en sesión plenaria al primer teniente de Alcalde. Y que se proceda a hacer público en la web municipal toda la información a la que se está obligado por la Ley de Transparencia y participación ciudadana de Castilla y León.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda manifestarle que:

PRIMERO: respecto a la dedicación exclusiva, se encuentra incluida en el Presupuesto Municipal de 2016, que se encuentra en periodo de exposición pública y que puede consultar en las Oficinas Municipales.

SEGUNDO: respecto a la Ley de transparencia manifestar que este Ayuntamiento está trabajando en el portal de transparencia del que dispone el Gobierno, para cumplir con lo establecido en la misma.

4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.- ACOMETIDAS DE AGUA, ALCANTARILLADO, BASURA Y DEPURACIÓN.-

BAJAS, PRECINTOS Y OTROS.-

Escrito presentado por **MARÍA ESTRELLA GONZÁLEZ GARCÍA**, donde solicita el cese de suministro de agua potable a la finca sita en la C. Los Ribancos N^o 6 de la localidad de Toreno, dado que con fecha 13/12/2014 solicitó el precinto de dicha acometida y ha venido recibiendo el cargo en cuenta por el mismo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que el suministro de agua domiciliaria ya ha sido cortado.

Escrito presentado por **LAUREANO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en representación de **MARÍA ESTRELLA GONZÁLEZ GARCÍA**, quien solicita la baja en el servicio de agua y alcantarillado, por encontrarse deteriorada la vivienda sita en la C. El Puente N^o 8 de Toreno.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1^o.- **Conceder** el precinto de acometida de agua y depuración.

2^o.- **Denegar** la baja en el servicio de recogida domiciliaria de basuras solicitada, visto lo dispuesto en el art. 3.2 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, que establece “...Art. 3.2. *La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la presente tasa*”.

3^o.- **Denegar** la baja en el servicio de alcantarillado solicitada visto lo establecido en el art.2.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cobro de las Tasas por Prestación De Servicios O Realización De Actividades Servicios De Alcantarillado “2.Obligación de contribuir.- La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la cuota fija de la tasa.”

Escrito presentado por **ESTHER DIEZ DE LA MATA**, quien solicita la baja en el servicio de agua, basura, alcantarillado y depuración, de la vivienda sita en la C. Doctor Rodríguez de la Fuente N^o 6 de la localidad de Toreno.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1^o.- **Conceder** el precinto de acometida de agua y depuración.

2^o.- **Denegar** la baja en el servicio de recogida domiciliaria de basuras solicitada, visto lo dispuesto en el art. 3.2 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, que establece “...Art. 3.2. *La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la presente tasa*”.

3^o.- **Denegar** la baja en el servicio de alcantarillado solicitada visto lo establecido en el art.2.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cobro de las Tasas por Prestación De Servicios O Realización De Actividades Servicios De Alcantarillado “2.Obligación de contribuir.- La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del

servicio, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la cuota fija de la tasa.“

CAMBIOS DE TITULAR.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **JOSEFA JULIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, que solicita cambio de titularidad de una acometida de agua, basura y alcantarillado, de la vivienda sita en la C. El Barrio N° 4 2° D de la localidad de Toreno, que anteriormente figuraba a nombre de M^a Jesús Alegre Díaz y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **ARMANDO LEITE DAMOTA**, que solicita cambio de titularidad de una acometida de agua, basura y alcantarillado, del inmueble sito en la Av. Asturias N° 101 de la localidad de Toreno, que anteriormente figuraba a nombre de José Joaquín Catarino Pérez y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **ALFREDO RIVERO DOMÍNGUEZ**, que solicita cambio de titularidad de una acometida de agua, basura y alcantarillado, del local sito en la C. El Campillo N° 20 de la localidad de Toreno, que anteriormente figuraba a nombre de Bar Charleston Luzdivina Rodríguez y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **DOMINGO BERNARDO ARAUJO**, que solicita cambio de titularidad de una acometida de agua, basura y alcantarillado, de inmueble sito en la C. La Cerrera N° 6 de la localidad de Santa Marina del Sil, que anteriormente figuraba a nombre de Mateo Marques González y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

5.- BANCO DE ALIMENTOS.-

Vistas las solicitudes presentadas para el Banco de Alimentos, por unanimidad se acordó:

- 1.- Incluir al siguiente:
- *Manuel Alonso Buitron.*

6.- APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- CAMBIO TITULARIDAD.-

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2015, se presentó por **ALFREDO RIVERO DOMÍNGUEZ** comunicación de la transmisión de titularidad de la licencia ambiental autorizada con fecha 18 de febrero de 2014, concedida a KEVIN MARTÍNEZ GONZÁLEZ para CAFÉ BAR SOBRE RUEDAS sito en la C. El Campillo N° 20 de la localidad de Toreno y que a partir de ahora pasara a denominarse "3A".

Visto que con fecha 12 de febrero de 2014, se emitió por los Servicios Técnicos Municipales informe favorable en relación con el expediente que se está tramitando sobre la transmisión de la licencia ambiental de CAFÉ – BAR.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la Licencia Ambiental de CAFÉ – BAR.

SEGUNDO. Inscribir en los registros municipales correspondientes el cambio de titularidad de la licencia.

TERCERO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **REGINA GANCEDO BAÑADO**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **0306JKD** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **0306JKD** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2016.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **ARSENIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **LE 8100 AD** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **LE 8100 AD** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2016.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA REALIZADA REPARACIÓN TRAMO DE CONDUCCIÓN DE TRAÍDA EN EL ENTORNO DEL RIO PRIMOUT.-

Se da cuenta de que por la empresa Construcciones Soto Rosales S.L.U. se ha presentado la certificación final de la obra realizada REPARACIÓN TRAMO DE CONDUCCIÓN DE TRAÍDA EN EL ENTORNO DEL RIO PRIMOUT, que ha sido redactada por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, don Francisco De Borja Menéndez Fernández por importe de tres mil novecientos cinco euros con setenta y cuatro céntimos. (3.905,74€ IVA incluido).

La Junta de Gobierno por unanimidad, una vez examinada y hallada conforme la documentación acuerda:

- 1º.- Aprobar dicha certificación en sus mismos términos
- 2º.- Aprobar el gasto de 3.905,74 € IVA incluido.

9.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que se relacionan, reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería, que comprende los números 1 - 10 por un total importe de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (7.933,16 €) acuerda prestarles su aprobación.

Igualmente se reconocen las obligaciones y ordenan los pagos correspondientes a los acreedores tan pronto lo permita la liquidez de caja.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las doce horas y quince minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,